



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2008/L.19
9 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
29º período de sesiones
Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 10 del programa
Presentación de informes y examen de la información suministrada
por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son
también Partes en el Protocolo de Kyoto

Presentación de informes y examen de la información suministrada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe sobre la situación de la presentación y el examen de los informes iniciales presentados de conformidad con la decisión 13/CMP.1 por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que son también Partes en el Protocolo de Kyoto¹. El OSE también observó con reconocimiento la contribución de los equipos de expertos y de la secretaría al proceso de examen.
2. El OSE tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes sobre la experiencia adquirida y las lecciones extraídas del proceso de examen, incluidas las recomendaciones para mejorarlo², de conformidad con sus conclusiones de su 28º período de sesiones³.
3. El OSE tomó nota del proyecto de conclusiones relativo al informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) habrá de aprobar en su 29º período de sesiones en relación con el tema 7 a). El OSE también observó que el Pleno del Comité de Cumplimiento⁴ había expresado su preocupación por algunos problemas en la coherencia del proceso

¹ FCCC/SBI/2008/INF.8 y Corr.1.

² FCCC/SBI/2008/MISC.7.

³ FCCC/SBI/2008/8, párrs. 89 a 94.

⁴ FCCC/KP/CMP/2008/5, párr. 22.

de examen, la escasez de recursos y la falta de expertos disponibles, y la solución de esas cuestiones era de vital importancia para la aplicación del Protocolo de Kyoto.

4. El OSE pidió a la secretaría que organizara una reunión de los examinadores principales en el primer semestre de 2009.

5. El OSE observó que los problemas relativos al examen de las metodologías de nivel superior y a la coherencia de los exámenes realizados en el marco de la Convención, planteados en las conclusiones del OSACT mencionadas en el párrafo 3, podían también aplicarse a los exámenes del Protocolo de Kyoto. Por lo tanto, el OSE pidió a los examinadores principales que, según procediera, incluyeran entre los temas de su próxima reunión el examen de esas cuestiones en el contexto del Protocolo de Kyoto.

6. El OSE reconoció la importancia del programa de capacitación de expertos en el examen de los inventarios en el marco del Protocolo de Kyoto, que se basaba en el programa de capacitación de nuevos examinadores de inventarios de gases de efecto invernadero en el marco de la Convención. El OSE observó que la secretaría estaba actualizando y completando el programa de capacitación sobre el Protocolo de Kyoto. Aunque las Partes habían proporcionado financiación adicional durante el segundo semestre del presente año, el OSE alentó a las Partes del anexo I que pudieran hacerlo a que proporcionaran los fondos necesarios para los programas de capacitación de 2009.

7. El OSE reconoció que la gestión del proceso de examen, que comprendía la capacitación de expertos en el examen de los inventarios, la planificación y realización de los exámenes y la organización de reuniones de los examinadores principales, exigía a la secretaría un esfuerzo considerable y requería cuantiosos recursos. El OSE también reconoció que era urgente conceder prioridad a esas actividades fundamentales, especialmente a la finalización de los cursos de capacitación sobre el examen de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto y sobre las modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7, en particular el registro nacional y el formulario electrónico estándar, como se señaló en las conclusiones del OSE y del OSACT en su 27º período de sesiones⁵.⁶ El OSE observó también la importancia de que la secretaría finalizara puntualmente el nuevo módulo del programa informático CRF Reporter para los cuadros en los que se debe informar sobre las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

8. El OSE pidió a la secretaría que preparase, para examinarla en su 30º período de sesiones, una nota en la que se describiera la manera en que se planificaban y priorizaban las actividades mencionadas en el párrafo 7 para 2010-2011 y se determinaran los recursos necesarios. El OSE también pidió que las Partes estudiaran, en el 30º período de sesiones del OSE, los medios que debían utilizarse para aumentar la capacidad de la secretaría para que siguiera desarrollando e impartiendo el programa de capacitación mencionado en el párrafo 6, teniendo en cuenta los resultados de la reunión de los examinadores principales.

⁵ FCCC/SBI/2007/34, párrs. 98 a 105.

⁶ FCCC/SBSTA/2007/16, párrs. 57 a 67.